

SONIA ROCA DE HOUSER
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

00350

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de febrero de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de "C.A. EL COMERCIO";

QUE la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva en su calidad de Presidenta y Gerenta General Encargada de la compañía, con el patrocinio del doctor José M. Rumazo A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el señor Director General de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.87.131 de 9 de marzo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° ADM.87040 de 4 de marzo de 1987;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de estatutos de la compañía "C.A. EL COMERCIO" constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

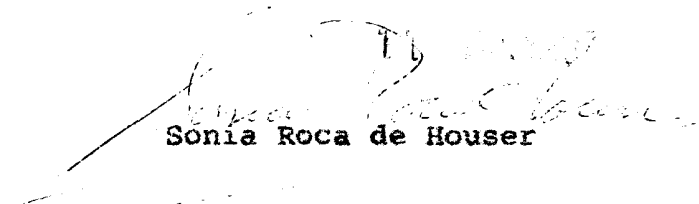
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de diciembre de 1952 por la cual se constituyó la compañía "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO", que ha procedido a reformar y codificar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"C.A. EL COMERCIO"

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


Sonia Roca de Houser

 DJ.CAE.
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 32 del Registro Industrial, tomo 19.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.- 